

REPÚBLICA DE COLOMBIA



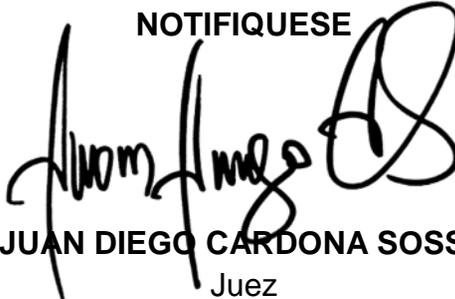
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

El Santuario, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal de Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Sandra Milena García Quiceno
Demandado	María Ángel y Guadalupe Nava García y otros
Radicado	056973184001 - 2020 – 00177 – 00
Providencia	Auto # – ordena agregar documento -

SE ORDENA agregar al expediente la constancia y el edicto emplazatorio de herederos indeterminados, remitida por el Apoderado de la parte demandante, para los fines procesales subsiguientes.

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado digitalmente por Juan Diego Cardona Sossa

 JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m. Santuario ___ de _____ de 2020 _____ Secretario
--